



San José, 09 de agosto de 1993.-

RESOLUCIÓN No 1.506/993.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 25 votos en 25, aprobó en general y en particular el Proyecto de Decreto presentado por el Ejecutivo Departamental adjunto al Oficio N° 2455/993, sancionando el **Decreto N° 2.661**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
D E C R E T A:

Artículo 1º).- Incorpórase a zona suburbana de Rafael Perazza el inmueble padrón 362 en mayor área, señalado con la letra A en el plano trazado por la Ingeniera Karen ACKERMANN en diciembre de 1992, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, con el N° 7031 el 10 de diciembre de 1992, que consta con una superficie de 6 hectáreas.

Artículo 2º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Andrés Pintaluba Benavente
Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General

M.P.M. 28/08/06